



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 0001710

QUINTERO, 11 JUN. 2018

VISTOS:

- 1.- Informe de Inspección N°109 de fecha 14/05/2018 mediante el cual se constata que edificación de la propiedad ubicada en calle Luis Acevedo N° 2299, rol de avalúo N° 138-7 se encuentra en esta de abandono y no ofrece las debidas garantías de salubridad y seguridad, e incluso amenazando ruina;
- 2.- Ord. N° 67 de Director de Obras (s) de fecha 06/06/2018, mediante el cual solicita la demolición de la edificación señalada y propone las medidas necesarias que se deben adoptar;
- 3.- Lo dispuesto en los artículos N° 116 y 148 del D.F.L. N° 485/1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), Ley General de Urbanismo y Construcciones;
- 4.- Las facultades que me confieren los artículos N° 55 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la edificación de la propiedad ubicada en calle Luis Acevedo N° 2299, rol de avalúo N° 138-7, se encuentra en esta de abandono y no ofrece las debidas garantías de salubridad y seguridad, e incluso amenaza ruina.
- 2.- Que el Director de Obras Municipales(s) solicito la demolición de la edificación señalada, proponiendo además las medidas necesarias que se deben adoptar, en cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo N°7 "De las demoliciones" del D.F.L. N° 485/1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), Ley General de Urbanismo y Construcciones.

DECRETO:

- 1.- **ORDÉNASE LA DEMOLICIÓN**, dentro del plazo de 10 días corridos contados desde la fecha de notificación de presente Decreto, de la edificación de la propiedad ubicada en calle Luis Acevedo N° 2299, rol de avalúo N° 138-7, de propiedad de doña Luisa Haydee Calderón Gallardo, Ru [REDACTED], Evelyn Marcela Torres Calderón, Rut [REDACTED] 0; Miguel Ángel Torres Calderón, Rut [REDACTED]; Scarlette Jenny Torres Calderón, Rut [REDACTED]; y Christian Omar Torres Calderón, Rut [REDACTED], todos con domicilio para estos efectos en [REDACTED]
- 2.- **ESTIPÚLESE**, que en caso de incumplimiento del presente Decreto Alcaldicio, la municipalidad procederá a la demolición sin más trámite y por cuenta del propietario. Requierase el auxilio de la Fuerza Pública, en caso que sea necesario, la que deberá ser facilitada al funcionario municipal encargada de ejecutarla con la sola exhibición de una copia autorizada del presente Decreto.
- 3.- **NOTIFIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 151 del D.F.L. N° 485/1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), Ley General de Urbanismo y Construcciones. En caso que los propietarios no fueran habidos, notifíquese mediante 3 publicaciones en un diario de circulación nacional.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Propietario.
 - 2.- Alcaldía.
 - 3.- Secretaria Municipal.
 - 4.- Asesor Jurídico
 - 5.- Dirección de Obras Municipales.
- MCP/YGS/LAO/FJD/



Inspectores
Municipales

INFORME DE INSPECCION N°109

QUINTERO, 14 de mayo de 2018

DE: CRISTIAN ANDRES REYES REYES.
INSPECTOR MUNICIPAL DOM

A: FRANCISCO JELDES DIAZ.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

De acuerdo a lo inspeccionado en terreno e información recabada, puedo informar a Ud. lo siguiente:

En labores de inspección realizada con fecha 14/05/2018 se percata de propiedad abandonada con edificación, no ofreciendo las debidas garantías de salubridad y seguridad e incluso amenazando ruina de la misma.

Dirección : Luis Acevedo N°2299
Rol de Avalúo: 138-7
Propietario : Sucesión Torres Calderón.
Rut : ██████████
Código Postal : ██████████

Se redacta el presente para notificar al propietario sobre el cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.5.1. de la ordenanza general de urbanismo y construcciones (D.S. N°47 de 1992). Y a su vez informar que esta edificación podría ser demolida en conformidad con el Título III Capítulo II Párrafo 7° Inciso 3° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Es todo en cuanto puedo informar.



CRISTIAN ANDRES REYES REYES.
INSPECTOR MUNICIPAL
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Distribución
1.- DOM.
2.- Archivo
FJD/crr



